



Factura: 003-003-000003772



20181308003P01623

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01623						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (16:01)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRES	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1712542123	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RODRIGUEZ OLEÁS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia			Cantón			Parroquia	
			MANTA			MANTA	
OCUMENTO:							
VACIONES:							
ACTO O	101273.00						

N° TRAMITE: 51076-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 03/08/18 2.1.1

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

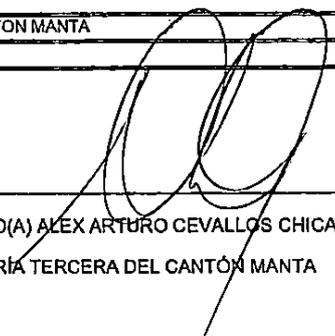
EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P01623						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (16:01)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712542123	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308003P01823
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (16:01)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

  
 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**



2018	13	08	003	P01623
------	----	----	-----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. QUE OTORGA JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CEVALLOS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA;**

**AUMENTO: USDS 101.273,00**  
**CAPITAL TOTAL: USDS 187.074,00**

**(DI 3 COPIAS)**

**P.C.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy **LUNES VEINTITRÉS (23) DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** el Señor Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.**, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno,

*(Handwritten signature)*  
**Ab. Alex Arturo Cevallos Chica**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO**  
**DEL CANTÓN MANTA**

dos, cinco, cuatro, dos, uno, dos, tres (1712542123), cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Calle M3 y Av. 24, Edificio Manta Business Center, Piso 2, Oficina 202, de esta ciudad de Manta; Teléfono: 0988674643; Correo: jaime@roldeg.com.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cuales mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A., de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, conforme se desprende del documento de identidad y nombramiento adjuntos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veinte de marzo del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril del año dos mil doce, con un capital constituido de cuatrocientos dólares. **DOS PUNTO DOS.-** El primero de octubre del año dos mil catorce se celebró el Contrato de Transformación, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos otorgada por la Compañía



RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG CIA. LTDA., en la que se aprobó la transformación a RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A., así como se realizó el Aumento de Capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 800,00, inscrita el veinte de enero del dos mil quince ante el Registro Mercantil de la ciudad de Manta. **DOS PUNTO TRES.**- El tres de junio del año dos mil quince se celebró el Contrato Aumento de Capital y Reformas de Estatutos otorgada por la Compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG CIA. LTDA., en la que se realizó el Aumento de Capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 85.800,00, inscrita el veintitrés de julio del dos mil quince ante el Registro Mercantil de la ciudad de Manta. **DOS PUNTO CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A., reunida en la ciudad de Manta, el veinte de julio del año dos mil dieciocho, por unanimidad aprobó los siguientes actos societarios: a) Reforma del Estatuto Social, Aumento de Capital de la compañía a USD \$ 187.074,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante compensación de créditos a favor de los accionistas Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, Bernardo José Oleas Olea, Jorge Arturo Sánchez Cevallos y Agroapoyo S.A. conforme lo establecido en el Artículo 183 numeral 2 de la Ley de Compañías; y, b) Autorización al Gerente para que cumpla con todo lo resuelto en la presenta Junta; firme la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice por sí mismo y/o por medio de la Abogada de la compañía el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondiente. **DOS PUNTO CINCO.**- Los Señores Bernardo José Oleas Olea y Jaime Andrés

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

Rodríguez Cevallos, comparecen en el presente Aumento de Capital como accionistas de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. y por sus propios y personales derechos y conforme a lo establecido en el artículo 283 y numeral 2 de la Ley de Compañías. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS:** Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el 20 de julio del 2018, en las oficinas de la compañía, los accionistas Jaime Andrés Rodríguez Cevallos y Bernardo José Oleas Olea declararon, bajo la gravedad del juramento, libre y voluntaria, sin presión, coacción, ni fuerza de ninguna clase, que se procederá a realizar la compensación de créditos por cuentas por pagar de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. a favor de los accionistas: Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, Bernardo José Oleas Olea, Jorge Arturo Sánchez Cevallos y Agroapoyo S.A., en base a la siguiente información: el Señor Jaime Andrés Rodríguez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 46.296,00, que constituye el 45% de acciones y así lo convierte en el accionista mayoritario de la empresa. De igual manera, el Señor Bernardo José Oleas Olea aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 45.841,00, el cual constituye el 41% de acciones, así mismo, el Señor Jorge Arturo Sánchez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 455,00, el cual constituye el 1% de acciones; y, AGROAPOYO S.A. aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 8.681,00, el cual constituye el 13% de acciones, conforme a lo establecido en el artículo 183 numeral 2 de la Ley de Compañías. Todas las acciones que le correspondan, motivo del presente aporte, serán conferidas a favor de Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, Bernardo José

Oleas Olea, Jorge Arturo Sánchez Cevallos y Agroapoyo  
actuales accionistas de la compañía RODRIGUEZ  
DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. CUARTA.



**AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, a nombre y en legal representación de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A., manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual aumenta el capital de esta empresa en la suma de USD \$ 187.074,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que el capital suscrito y pagado de la referida compañía queda fijado en un monto total de USD \$ 187.074,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ciento ochenta y siete mil setenta y cuatro acciones de un dólar americano cada una. El capital objeto del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la compensación de créditos por cuentas por pagar de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. a favor de los accionistas: Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, Bernardo José Oleas Olea, Jorge Arturo Sánchez Cevallos y Agroapoyo S.A., en base a la siguiente información: el Señor Jaime Andrés Rodríguez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 46.296,00, que constituye el 45% de acciones y así lo convierte en el accionista mayoritario de la empresa. De igual manera, el Señor Bernardo José Oleas Olea aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 45.841,00, el cual constituye el 41% de acciones, así mismo, el Señor Jorge Arturo Sánchez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
BEE GANTÓN MANABÍ

USD \$ 455,00, el cual constituye el 1% de acciones; y, AGROAPOYO S.A. aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 8.681,00, el cual constituye el 13% de acciones, conforme a lo establecido en el artículo 183 numeral 2 de la Ley de Compañías. Como consecuencia de lo anterior, el capital objeto de este aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario mediante compensación de créditos hacia los accionistas cumpliendo lo manifestado en el artículo 184 de la Ley de Compañías, como antes se ha mencionado y de acuerdo como lo ha resuelto la respectiva Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, cuya Acta forma parte en su calidad documento habilitante del presente instrumento público. **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Por todo lo anterior, se procede a reformar el estatuto social de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A., de la siguiente manera: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de : El capital social de la compañía es de USD \$ 187.074,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ciento ochenta y siete mil setenta y cuatro acciones de un dólar americano cada una. El capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
Jaime Andrés Rodríguez Cevallos	38.368,00	46.296,00	84.664,00	45%



ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
Bernardo José Oleas Olea	30.272,00	45.841,00	76.113,00	41%
Jorge Arturo Sánchez Cevallos	859,00	455,00	1.314,00	1%
Agroapoyo S.A.	16.302,00	8.681,00	24.983,00	13%
<b>TOTAL</b>	<b>85.801,00</b>	<b>101.273,00</b>	<b>187.074,00</b>	<b>100%</b>

**SEXTA.- DECLARACIÓN:** Para efectos legales, el representante legal de la compañía Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado por el inciso segundo del artículo once de la Resolución número 93.1.1.3.011 dictada por el Señor Superintendente de Compañías, publicada en el registro oficial número dos seis nueve (269) del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que el aumento de capital y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite. **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para solucionar cualquier controversia que pudiera suscitarse en relación con este contrato, las partes aceptan acudir a un Centro de mediación elegido por la parte requirente, y en caso no de llegar a un acuerdo, renuncian a fuero y domicilio; y, se someten

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANABÍ

expresamente a la jurisdicción de los jueces competentes del cantón Manta o del lugar que las partes de mutuo acuerdo crean conveniente y al trámite de juicio ejecutivo o sumario, a elección del actor. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Los accionistas autorizan a la Abg. Ingrid Rodríguez Velasco, para que pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta transferencia hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón El Carmen, provincia de Manabí. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente instrumento.”- (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guion mil dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí.” **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

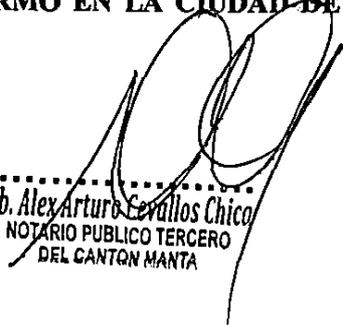
f) Sr. Rodríguez Cevallos Jaime Andrés  
c.c. 1712542123



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, HOY 23 DE  
JULIO DEL 2018.-

  
.....  
Ab. Alex Arturo Cevallos Chico  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171254212-3**  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1934-09-05**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Soltero**



INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **MAGISADMINISTRACION** V4339V4222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RODRIGUEZ CASTILLO JAIME ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEVALLOS PARRAGA MARIA YOLANDA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MANTA 2011-03-01**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-03-01**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2016

**069** JUNTA No. **069 - 216** NÚMERO **1712542123** CEDULA

**RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

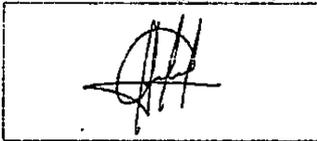
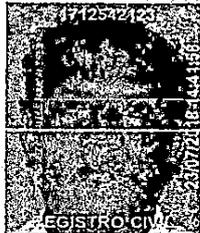


MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 MANTA CANTÓN ZONA: 1  
 MANTA PARROQUIA






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712542123

**Nombres del ciudadano:** RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRÉS

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MGTR.ADMINIS.EMPRES.

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** RODRIGUEZ CASTILLO JAIME ARTURO

**Nombres de la madre:** CEVALLOS PARRAGA MARIA YOLANDA

**Fecha de expedición:** 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-140-02110



186-140-02110

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.**



En la ciudad de Manta, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de julio del dos mil dieciocho, a las 10h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Calle M3 y Avenida 24, Edificio Manta Business Center, piso 2 oficina 202, en la ciudad de Manta, estando legalmente convocados mediante publicación por la prensa tal cual lo dispone el Artículo 236 de la Ley de Compañías que establece: *“La junta general sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión”*, publicación que se agrega al expediente de actas, comparecen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Bernardo Jose Oleas Olea	Ecuatoriana	30.272	US\$ 30.272,00	US\$ 30.272,00	35
Jaime Andrés Rodríguez Cevallos	Ecuatoriana	38.368	US\$ 38.368,00	US\$ 38.368,00	45
TOTAL		68.640,00	US\$ 68.640,00	US\$ 68.640,00	80

Por encontrarse presente los accionistas con el capital suscrito y pagado de la compañía antes mencionado quorum permitido por el Estatuto de la misma en base al artículo 18, los asistentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, como en efecto lo hacen, y, así mismo por la convocatoria realizada el 11 de julio del 2018, en el periódico EL DIARIO MANABITA cumpliendo lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, y resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

1. Reforma del Estatuto Social, Aumento de Capital de la compañía a USD \$ 187.074,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante compensación de créditos a favor de los accionistas Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, Bernardo José Oleas Olea, Jorge Arturo Sánchez Cevallos y Agroapoyo S.A. conforme lo establecido en el Artículo 183 numeral 2 de la Ley de Compañías.
2. Autorización al Gerente para que cumpla con todo lo resuelto en la presente Junta; firme la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice por sí mismo y/o por medio de la Abogada de la compañía el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondiente.

Preside la Junta el Señor Bernardo José Oleas Olea, en su calidad de Accionista y además Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente.

El Presidente solicita a la Secretaria que proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el 80% del capital suscrito y pagado de

la compañía. Acto seguido se procede a conocer el primer punto del orden del día; toma la palabra el señor Ingeniero Bernardo José Oleas Olea, quien manifiesta que se procederá a realizar la compensación de créditos por cuentas por pagar de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. a favor de los accionistas: Jaime Andrés Rodríguez Cevallos, Bernardo José Oleas Olea, Jorge Arturo Sánchez Cevallos y Agroapoyo S.A., en base a la siguiente información: el Señor Jaime Andrés Rodríguez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 46.296,00, que constituye el 45% de acciones y así lo convierte en el accionista mayoritario de la empresa. De igual manera, el Señor Bernardo José Oleas Olea aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 45.841,00, el cual constituye el 41% de acciones, así mismo, el Señor Jorge Arturo Sánchez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 455,00, el cual constituye el 1% de acciones; y, AGROAPOYO S.A. aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 8.681,00, el cual constituye el 13% de acciones.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 168 de la Ley de Compañías, que en su parte pertinente señala que Las acciones serán nominativas. La compañía no puede emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas. En este sentido, la Junta resuelve: aprobar por UNANIMIDAD aumentar el capital social de RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. de USD \$ 85.801,00 a USD \$ 187.074,00, el mismo que se procederá a realizar mediante la compensación de créditos por cuentas por pagar de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. a favor los accionistas: el Señor Jaime Andrés Rodríguez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 46.296,00, que constituye el 45% de acciones y así lo convierte en el accionista mayoritario de la empresa. De igual manera, el Señor Bernardo José Oleas Olea aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 45.841,00, el cual constituye el 41% de acciones, así mismo, el Señor Jorge Arturo Sánchez Cevallos aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 455,00; el cual constituye el 1% de acciones y, AGROAPOYO S.A. aporta al aumento en compensación de créditos, un monto de USD \$ 8.681,00, el cual constituye el 13% de acciones.

Así mismo, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo cinco de los Estatutos, que actualmente dice: *"CAPITULO SEGUNDO; DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS ACCIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.- ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de Ciento ochenta y siete mil setenta y cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento ochenta y siete mil setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la compañía. El capital esta integramento suscrito y pagado en numerario y especie en la forma y proporción que se especifica en las declaraciones.-* También se reformará el Artículo treinta y tres del Estatuto de la Compañía que se refiere a la Suscripción, Integración y Pago del Capital, en el que se aprecia el nuevo cuadro de integración de capital que es aprobado por la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas que formará parte de la escritura de aumento de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	Porcentaje
Jaime Andrés Rodríguez Cevallos	38.368,00	46.296,00	84.664,00	45%
Bernardo José Oleas Olea	30.272,00	45.841,00	76.113,00	41%
Jorge Arturo Sánchez Cevallos	859,00	455,00	1.314,00	1%
Agroapoyo S.A.	16.302,00	8.681,00	24.983,00	13%
<b>TOTAL</b>	<b>85.801,00</b>	<b>101.273,00</b>	<b>187.074,00</b>	<b>100%</b>

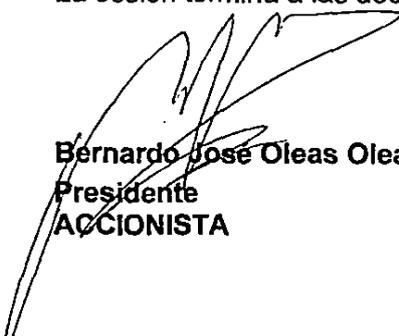


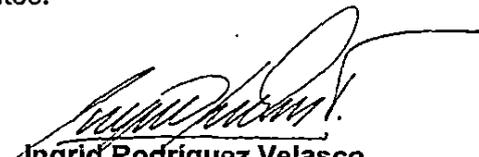
En este punto de la Sesión, los accionistas Jaime Andrés Rodríguez Cevallos y Bernardo José Oleas Olea, manifiestan que una vez aprobado el aumento de capital a través de compensación de créditos antes mencionados a favor de la compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A., por el valor total de USD \$ 187.074,00 y así debe constar en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos para los fines de ley.

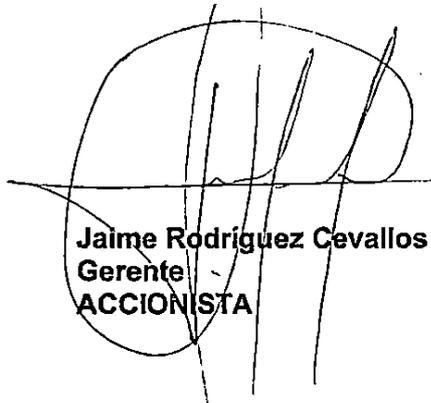
**Desarrollo del Segundo y último punto del día:** En virtud de lo resuelto en los puntos anteriores **la Junta resuelve por UNANIMIDAD:** Autorizar al Gerente General para que dé cumplimiento a todo lo resuelto en esta Junta, principalmente queda autorizada a firmar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como por sí mismo o por intermedio de la Abogada de la empresa realice el trámite correspondiente de Aumento de Capital aprobado ante la Superintendencia de Compañías y del Registro Mercantil pertinente.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas concurrentes, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta procedió a dar lectura de la misma la cual es aprobada en todas sus partes y en señal de aceptación o conformidad, proceden a firmarla.

La sesión termina a las doce horas y treinta minutos.

  
Bernardo José Oleas Olea  
Presidente  
ACCIONISTA

  
Ingrid Rodríguez Velasco  
Secretaria Ad-Hoc

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal line, partially overlapping the text below.

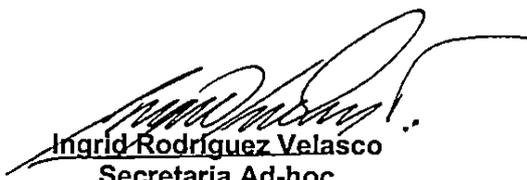
**Jaime Rodríguez Cevallos**  
**Gerente**  
**ACCIONISTA**

**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RODRIGUEZ OLEAS  
DISTRIBUCIONES ECUADOR S.A.**

Fecha: 20 de julio del 2018.

Hora: 10H00 .

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Bernardo Jose Oleas Olea	Ecuatoriana	30.272	US\$ 30.272,00	US\$ 30.272,00	35
Jaime Andrés Rodríguez Cevallos	Ecuatoriana	38.368	US\$ 38.368,00	US\$ 38.368,00	45
TOTAL		800	US\$ 68.4640,00	US\$ 68.4640,00	80

  
**Ingrid Rodríguez Velasco**  
Secretaria Ad-hoc



Manta, Enero 21 del 2015.

Señor

Jaime Andrés Rodríguez Cevallos

Nacionalidad: Ecuatoriana

CC. No. 171254212-3

Dirección: Edificio Porto Fino, Cda. Pedro Balda, Departamento 2A (Manta)

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A. en sesión celebrada el 21 de enero del 2015, tuvo el acierto en designarlo **GERENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS** en sus funciones a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido al artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos y demás disposiciones de la ley de compañías y valores.

La Compañía RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el 20 de marzo del 2012, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 10 de abril del 2012; posteriormente se transformó en SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el 1 de Octubre del 2014, la misma que fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores el 23 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el 20 de Enero del 2015.

Muy Atentamente,

Bernardo Jose Oleas Olea  
**PRESIDENTE**

**RAZON DE ACEPTACION:** Por la presente acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía Rodríguez Oleas Distribuciones Ecuador Roldeg S.A.  
Manta, Enero 21 del 2015.

Jaime Andrés Rodríguez Cevallos  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
CC. No. 171254212-3



# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 757

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	641
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	121
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/01/2015
FECHA ACEPTACION:	21/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712542123	RODRIGUEZ CEVALLOS JAIMÉ ANDRÉS	GERENTE	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

0106626



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391792751001  
RAZÓN SOCIAL: RODRÍGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRES  
CONTADOR: VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/04/2012  
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/04/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/07/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: MURCIELAGO Calle: M2 Y M3 Numero: S/N Interseccion: AV. 24 Edificio: MANTA BUSINESS CENTER  
Piso: 2 Oficina: 202 Referencia ubicacion: FRENTE DE KFC Email: gennyvera@gmail.com Celular: 0959175580 Telefono Domicilio: 055001438

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	



Código: RIMRUC2017001101962  
Fecha: 25/07/2017 11:12:46 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1391792751001  
RODRÍGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/04/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: MURCIELAGO Calle: M2 Y M3 Numero: S/N Interseccion: AV. 24 Referencia: FRENTE DE KFC Edificio:  
MANTA BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 202 Email: gennyvera@gmail.com Celular: 0950175580 Telefono Domicilio: 055001438

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/02/2015  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.  
ELABORADOS Y CONSERVACION DE FRUTAS POR DESHIDRATACION.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Calle: AV. CHONE Numero: S/N Referencia: A LADO DE LA DISTRIBUIDORA EL CISNE Celular:  
0994885144 Email: jaime@roldeg.com



Código: RIMRUC2017001101962  
Fecha: 25/07/2017 11:12:46 AM



TRÁMITE NÚMERO: 4891



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA:**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3532
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	355
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712542123	RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA:
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /MANTA /23/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST. CIA. INSC. 39, REP. 233, F. 20/01/2015. AUM. CAP. INSC. 254, REP. 4682, F. 23/07/2015: EB (REV. DA.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

